



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Ayuntamiento de El C. de

Manilla de Malaya.

a tres de Enero de mil Setecientos noventa y tres:
Ostando juntos en virtud de Citacion ante diem
los señ. ^{do} D. Joseph F. Roban Parza, Abog.
Alon N. Comiso, del M. Colegio de Manila, y
Alcalde mayor de ella por S. M., D. Gines Cor-
rante Obrero, D. Don Simeon qual, y D. Juan
Pangual Obrero, Negoreros de ^{os} aquienos han
concurrido los demas señ. de esta Citacion, con
Asistencia de D. Fernando Cava Fgura, y
D. Antonio de Moya Diputados del comun Di-
gieron que por dispensacion de el Ayuntamiento no
ahran sacado a subhastar las Tierras en el
presente año como sugetar al comun a una sola,
y por otros causas, que se tribucion presentes
y acordaron q. para las q. en el dia siguiente
se forme unavel espavio del precio a que
deban vender los ganados, y Comestibles que
en ellas tengan, para lo qual se tomaron las
mas seguras noticias de los Pueblo e Comar-
cas, comunionandose p. ^a ello al ^{co} D. Juan
Pangual Obrero, quien las dara para la forma-
cion de aquellos, y cada Obrero Neg. ^{or} bap-
ta, o subira el precio de las cosas que en ellos
se contengan, segun y como los de el tiempo